

**Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria**

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" – I ETAPA CUI N° 2552162.

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N°03-2024-GSRU/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" – I ETAPA CUI N° 2552162.**

En la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas del 08 al 15 de noviembre del 2024, en la oficina de logística de la Gerencia Sub Regional Utcubamba, sito en la Av. Chachapoyas N°4110 sector San Luis -Bagua Grande-Utcubamba-Amazonas, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Formato 4. N°04 el 30 de septiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de iniciar las etapas de procedimiento, contando con el quórum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
RICHARD ROMERO MELENDEZ	PRESIDENTE TITULAR	OFICINA DE LOGÍSTICA
BRUCE LESTER LEON LLANOS	MIEMBRO 1 TITULAR	DERECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
RONALD D. FERNANDEZ VALDERRAMA	MIEMBRO 2 TITULAR	UNIDAD DE ESTUDIOS

Seguidamente, se procede con la verificación de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que se presentaron cuadro (04) ofertas:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GSRUCS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, I ETAPA, CUI 2552162

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, I ETAPA			
20488071603	CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS	07/11/2024	17:52:53	Electronico
20375458307	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	07/11/2024	18:46:55	Electronico
20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	07/11/2024	19:48:44	Electronico
20561260070	CONSORCIO EJECUTOR HUAYA	07/11/2024	23:40:53	Electronico

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

**ADMISION DE LAS OFERTAS:**

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

		POSTORES			
2.2.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	<p>CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS</p> <p>Integrado por:</p> <p>CORPORACIÓN JJN S.A.C. RUC N° 20602756816</p> <p>KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. RUC N° 20488071603</p>	<p>CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. RUC N° 20375458307</p>	<p>INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C. RUC N° 20481446326</p>	<p>CONSORCIO EJECUTOR HUAYA</p> <p>Integrado por:</p> <p>P&amp;F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070</p> <p>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064</p>
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

		POSTORES			
2.2.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	<p>CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS</p> <p>Integrado por:</p> <p>CORPORACIÓN JJN S.A.C. RUC N° 20602756816</p> <p>KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. RUC N° 20488071603</p>	<p>CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. RUC N° 20375458307</p>	<p>INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C. RUC N° 20481446326</p>	<p>CONSORCIO EJECUTOR HUAYA</p> <p>Integrado por:</p> <p>P&amp;F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070</p> <p>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064</p>
	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.				
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.				
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta 150 días calendario	Presenta 150 días calendario.	Presenta 150 días calendario.	Presenta 150 días calendario.

		POSTORES			
		CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	CONSORCIO EJECUTOR HUAYA
		Integrado por:	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	Integrado por:
		CORPORACIÓN J.J.N S.A.C.	RUC N° 20375458307	RUC N° 20481446326	P&F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070
		KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	RUC N° 20488071603		ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS					
2.2.1 Documentación de presentación obligatoria					
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta					
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta*	No corresponde.	No corresponde.	Presenta
g)	El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta *	Presenta	Presenta	Presenta -

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - I ETAPA CUI N° 2552162.

**Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria**

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:	<b>CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS</b> Integrado por: CORPORACIÓN JIN S.A.C. RUC N° 20602756816 KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. RUC N° 20488071603	<b>CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.</b> RUC N° 20375458307	<b>INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.</b> RUC N° 20481446326	<b>CONSORCIO EJECUTOR HUAYA</b> Integrado por: P&F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064
Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	Presenta*	No Presenta	No Presenta	Presenta
<b>RESULTADOS</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

- Respecto a la NO ADMISIÓN de la OFERTA del CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS, Integrado por: CORPORACIÓN JIN S.A.C. RUC N° 20602756816 y KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. RUC N° 20488071603

**En el Anexo N° 06 - OFERTA ECONÓMICA – el postor consigna que, NO INCLUYE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV**

Ahora bien, en la PROMESA DE CONSORCIO NO ESPECIFICA "CONTABILIDAD INDEPENDIENTE" y el ANEXO 07 presentado es FIRMADO por el REPRESENTANTE COMUN; sin embargo, debió suscribirse por cada integrante del Consorcio Ejecutor Amazonas, conforme a lo establecido en las bases integradas:

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

**"Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio."**

Por lo tanto, la oferta presentada genera incongruencias en la presentación de su oferta, asimismo, de conformidad con el art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presente observación no es subsanable. En ese sentido, el Comité de Selección decide por UNANIMIDAD, declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor Consorcio Ejecutor Amazonas.

- **A continuación, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje económico de conformidad con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas:**

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

**A. PRECIO**

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de (95) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- PI = Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub> = Precio i
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 6,102,735.67	S/ 5,492,462.11	S/ 4,654,628.91	S/ 6,713,009.23	S/ 5,688,990.87



Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - I ETAPA CUI N° 2552162.

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	A. PRECIO 95 PUNTOS	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (norma ISO 45001:2018) 03 PUNTOS	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (norma ISO 37001:2016) 02 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCCIONES EQQU S.A. RUC N° 20375458307	S/ 5,492,462.11 CON IGV	95	03	02	100.00
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C. RUC N° 20481446326	S/ 5,492,462.11 CON IGV	95	03	00* (folio n.° 217)	98.00
3	CONSORCIO EJECUTOR HUAYA Integrado por: P&F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064	S/ 5,585,304.82 SIN IGV	93.42	03	02	98.42

\*Respecto al folio n.° 217 de la oferta **INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.**, el postor adjunta un CERTIFICADO (SCC/INT/2309IE/2705) referido al ISO 37001:2016, SIN EMBARGO de la revisión en el link de verificación de los certificados <https://qfscerts.com/cert-details.html>, este número de certificado (SCC/INT/2309IE/2705), corresponde al ESTÁNDAR (45005:2018), en ese sentido el Comité de Selección pudo advertir que este documento no es original, y que ha sido ADULTERADO; como se detalla a continuación:



Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" – I ETAPA CUI N° 2552162.

**Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria**

A fin de verificar la autenticidad y la vigencia del certificado antes señalado, se ingresó al link generado con el código QR, que figura en la imagen precedente.

<https://qfscerts.com/cert-details.html>

De la revisión del CERTIFICADO (SCC/INT/2309IE/2705), según

Get Certificate Details Here

Enter Your Certificate Number  
Certificate number

Get Details

Certificate Number	Name of Client	Date of Issue	Date of Expiry	Standard	Piece	Active/Suspended/Cancelled

El número de CERTIFICADO a verificar es el SCC/INT/2309IE/2705

RESERVORIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y FLOJUALES, TANQUES SUPERFICIALES, TANQUES ELEVADOS, CANALES, PRESAS Y REPRESAS HIDRÁULICAS, DEFENSAS RIBERENAS, MUROS DE CONTENCIÓN Y DESCALMATACIÓN, INSTALACIONES SANITARIAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ELECTROMECÁNICAS. PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Número de certificado: SCC/INT/2309IE/2705    Surv. Auditoría en o antes: 15.08.2025  
Fecha Inicial de Certificación: 16.09.2023    Re-certificación Debido a: 15.09.2026

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - LETAPA CUI N° 2552162.

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

De la revisión en el <https://qfscerts.com/cert-details.html> se advierte que el Certificado n.° SCC/INT/2309IE/2705, pertenece a otro tipo de documento, al ESTÁNDAR 45005:2018, corroborando de esta manera que el documento presentado por el postor INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C., en el n.° 217, ha sido ADULTERADO, tal como se puede apreciar a continuación en la imagen siguiente:

Enter Your Certificate Number

SCC/INT/2309IE/2705

Certificate Number	Name of Client	Date of Issue	Date of Expiry	Standard	Place	Active/Suspended/Cancelled
SCC/INT/2309IE/2705	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	16.09.2023	15.09.2025	45005:2018	PERÚ	ACTIVE

BACK TO HOME

Asimismo, de la revisión del ANEXO N° 02, suscrita por el postor se observa lo siguiente:

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACION PUBLICA N° 03-2024-GSRU/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Gerente General de INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAIFER S.A.C., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y cumplir o los bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Bagua, 07 de noviembre del 2024

  
INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAIFER S.A.C.  
YURI MANUEL CHÁVEZ PAREDES  
Gerente General

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

En merito a ello, se puede advertir que, el postor al haber presentado documentación adulterada, está incumpliendo con lo señalado en el literal " vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento ", del ANEXO N° 02., así también, el postor al presentar un documento adulterado, está vulnerando el principio de presunción de veracidad.

En este contexto, este Colegiado concluye que, se cuenta con los elementos de convicción suficientes que acrediten que el Contratista ha incurrido en las infracciones tipificadas en los literales i) y j) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que, corresponde atribuirle responsabilidad por la comisión de dichas infracciones.

Por todo lo expuesto, este Comité de Selección, decide por unanimidad, retrotraer a la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS y NO ADMITIR la oferta del portor INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C., por incumplir con lo establecido en el ANEXO N° 02, quedando el cuadro de admisión de ofertas, de la siguiente manera:

		POSTORES			
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS Integrado por: CORPORACIÓN JJN S.A.C. RUC N° 20602756816  KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. RUC N° 20488071603	CONSTRUCCIONES EQQU S.A. RUC N° 20375458307	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.  RUC N° 20481446326	CONSORCIO EJECUTOR HUAYA Integrado por: P&F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070  ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064
		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Licitación Pública N° 003-2024-GSRUJCS-Primera Convocatoria

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - I ETAPA CUI (N° 2552162).





		POSTORES			
2.2.	<b>CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	<p>CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS</p> <p>Integrado por:</p> <p>CORPORACIÓN JUN S.A.C. RUC N° 20602756816</p> <p>KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. RUC N° 20488071603</p>	<p>CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. RUC N° 20375458307</p>	<p>INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C. RUC N° 20481446326</p>	<p>CONSORCIO EJECUTOR HUAYA</p> <p>Integrado por:</p> <p>P&amp;F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070</p> <p>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064</p>
	2.2.1 Documentación de presentación obligatoria				
	2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta				
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.				
	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.				
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.				
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presenta	Presenta	Presenta *	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

		POSTORES			
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS		<p>CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS</p> <p>Integrado por:</p> <p>CORPORACIÓN JIN S.A.C. RUC N° 20602756816</p> <p>KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. RUC N° 20488071603</p>	<p>CONSTRUCCIONES EQUUS S.A. RUC N° 20375458307</p>	<p>INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C. RUC N° 20481446326</p>	<p>CONSORCIO EJECUTOR HUAYA</p> <p>Integrado por:</p> <p>P&amp;F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070</p> <p>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064</p>
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta 150 días calendario	Presenta 150 días calendario.	Presenta 150 días calendario.	Presenta 150 días calendario.
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta*	No corresponde.	No corresponde.	Presenta

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - I ETAPA CUI N° 2552162.

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:	<p>CONSORCIO EJECUTOR AMAZONAS</p> <p>Integrado por:</p> <p>CORPORACIÓN JJN S.A.C. RUC N° 20602756816</p> <p>KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. RUC N° 20488071603</p>	<p>CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. RUC N° 20375458307</p>	<p>INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C. RUC N° 20481446326</p>	<p>CONSORCIO EJECUTOR HUAYA</p> <p>Integrado por:</p> <p>P&amp;F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070</p> <p>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064</p>
<p>Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).</p>	<p>Presenta*</p>	<p>Presenta</p>	<p>Presenta</p>	<p>Presenta</p>
<p><b>RESULTADOS</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>	<p><b>ADMITIDO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>	<p><b>ADMITIDO</b></p>

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

A continuación, el comité de selección procede con la revisión de las dos (02) ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje económico de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas:

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

**B. PRECIO**

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de (95) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 6,102,735.67	S/ 5,492,462.11	S/ 4,654,628.91	S/ 6,713,009.23	S/ 5,688,990.87

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria  
 Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - ETAPA CUI N° 2552162.

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	A. PRECIO 95 UNTOS	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (norma ISO 45001:2018) 03 PUNTOS	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (norma ISO 37001:2016) 02 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCCIONES EQQU S.A. RUC N° 20375458307	S/ 5,492,462.11 CON IGV	95	03	02	100.00
2	CONSORCIO EJECUTOR HUAYA Integrado por: P&F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064	S/ 5,585,304.82 SIN IGV	93.42	03	02	98.42

A continuación, el comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la CALIFICACIÓN respectiva de las ofertas presentadas por los postores, según el orden de prelación.

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - ETAPA CUI N° 2552162.



ORDEN DE PRELACIÓN	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				RESULTADO
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSTRUCCIONES EQQU S.A. RUC N° 20375458307	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	DESCALIFICADA*
2	CONSORCIO EJECUTOR HUAYA Integrado por: P&F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL RUC N° 20561260070 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL RUC N° 20480113064	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICA

Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - [ETAPA CUI N° 2552162.



\*De la revisión de la documentación presentada por el postor CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. RUC N° 20375458307, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se tiene lo siguiente:

De la experiencia N° 01, consignada en el ANEXO N° 10 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**ANEXO N° 10  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-GSRU/CS-1  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN JULIACA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 70621 DE LA URBANIZACIÓN 20 DE ENERO DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO	CONTRATO N° 011-2015/MPSR/J	28/12/2015	22/09/2016		SOLES	4.070,460.28		4.070,460.28

De la documentación presentada por el postor CONSTRUCCIONES EQQUS S.A., para acreditar la Experiencia N° 1, consignada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la Especialidad", de su oferta, el Comité de Selección procedió con la revisión minuciosa de las firmas consignadas, advirtiéndose que, en los folios 44 al 62 de la oferta del postor CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. puede evidenciarse la imagen de la firma como se superpone en la hoja en la que fue pegada, como se muestra algunos ejemplos a continuación:

Licitación Pública N° 003-2024-GSR/JCS-Primera Convocatoria

Folio n.º 59

...mostrado en la Providencia N° 1745-2017-MPSR/JGAJ, por lo cual, bajo responsabilidad del Organismo de Asesoramiento, debe darse trámite a dicha remisión a fin de evitar incurrir en omisión, dado que dicho Organismo de Asesoramiento mantiene dicha posición ante el pedido de Dictamen Ampliativo requiriendo mediante Memorandum N° 1723-2017-MPSR/JGEMU, conforme se evidencia de los actados.

CONSTRUCCIONES EQUUS S.A.  
CIRIO VICTOR GUAYAS RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL

Quié, ante los hechos detallados debe emitirse resolución que declare consentida la Liquidación de Obra practicada por la Municipalidad Provincial de San Román en base a las observaciones efectuadas en la Liquidación de Obra efectuada por la empresa contratista, sin embargo, queda expresamente señalado que la presente resolución no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas procedimentales, técnicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia, menos enerva las responsabilidades incurridas por vicios ocultos.

Que, según la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su Artículo 50° establece "El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofrecidos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato

Folio n.º 60

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2016-MPSR-JA, se ha delegado al Despacho de Gerencia Municipal diversas facultades administrativas, al amparo de la facultad prevista en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de las que se encuentra la de aprobar las liquidaciones técnicas financieras.

CONSTRUCCIONES EQUUS S.A.  
CIRIO VICTOR GUAYAS RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL

Que, acorde a las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 087-2016-MPSR-JA, contando con el visado de las Gerencias de Gerencia Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARAR CONSENTIDA la Liquidación del Contrato de Ejecución practicada por

*[Handwritten marks]*

**Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria**

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - I ETAPA CUI N° 2552162.

Folio n.º 62

Pag. 62



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA  
 UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y EMISIÓN DE OBRAS

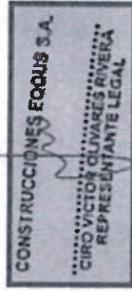
PROY: 631 2017

FECHA: 15-10-2017

PASE: carpeta de Reclamaciones

PARA:

OBSERVACIONES:



Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria

De la revisión de las bases integradas, en el numeral 1.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de las ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN del CAPITULO I, de las DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SECCIÓN GENERAL, se señala lo siguiente:

(...)

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Además, cabe considerar que tal situación puede enmarcarse en alguno de los supuestos de subsanación de ofertas contemplados en el artículo 60 del Reglamento, razón por la cual corresponde a este Comité de Selección verificar si, para ellos, se cumplen los supuestos previstos en la normativa:

#### "Artículo 60. Subsanación de las ofertas

- 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.
- 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;

*P*

*g*

*A*

**Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria**

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - I ETAPA CUI N° 2552162.

Respecto a lo antes señalado, este Colegiado señala que, en los folios 44 al 62 de la oferta del postor CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. puede evidenciarse que se han consignado firmas pegadas; no enmarcándose en los literales a) o b) del numeral 60.2 del Art. 60 "Subsanación de las ofertas", toda vez que, no es el caso de "la omisión de determinada información (...)", y tampoco "falta de firma o foliatura (...)", por lo que no corresponde solicitar la subsanación de la oferta conforme a lo señalado a la normatividad aplicable.

Por lo tanto, este colegiado decide por UNANIMIDAD no considerar esta experiencia N° 01 presentada por el postor CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.

De esta manera, por lo antes expuesto, el postor CONSTRUCCIONES EQQUS S.A., solamente acredita de manera fehaciente el monto de S/ 3,774,362.29

\*\*\*De la revisión de las bases integradas, en la experiencia del postor en la especialidad, se requiere una experiencia de S/ 6, 102, 735.67.

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	Requisitos: <b>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,102,735.67, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</b>

Por lo tanto, la oferta del postor CONSTRUCCIONES EQQUS S.A., no ACREDITA la Experiencia requerida por el postor en la especialidad, motivo por el cual, este COMITÉ DE SELECCIÓN, decide por UNANIMIDAD, declararla DESCALIFICADA.

**Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria**

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" – I ETAPA CUI N° 2552162.

**ORDEN DE PRELACIÓN:**

**PRIMER PUESTO:** CONSORCIO EJECUTOR HUAYA  
Integrado por:  
P&F CONSTRUCTORA GENERAL EIRL  
RUC N° 20561260070  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL  
RUC N° 20480113064

Habiendo culminado la admisión, evaluación y calificación, procedemos a tomar acuerdo.

**Acuerdo tomado:**

**PRIMERO:** Otorgar la BUENA PRO de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-GSRU/CS-1, para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" – I ETAPA CUI N° 2552162. al postor CONSORCIO EJECUTOR HUAYA por S/ 5,585,304.82 (Cinco millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuatro con 82/100 soles), no incluye IGV.

**SEGUNDO:** DECLARACIÓN DE VERACIDAD el colegiado que al final suscribe declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7 Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor, salvo que se haya identificado algún caso específico en esta etapa en que se haya vulnerado tal principio, de ser el caso, ha sido expuesto en el desarrollo del documento, sin perjuicio de la responsabilidad de la fiscalización posterior.

**TERCERO:** Publicar la Buena Pro el día 15 de noviembre del 2024.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE - PROVINCIA UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS" - I ETAPA CUI N° 2552162.

**Licitación Pública N° 003-2024-GSRU/CS-Primera Convocatoria**

GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



LIC. RICHARD ROMERO MELENDEZ

Presidente del Comité de Selección

GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



Ing. BRUCE LESTER LEON LLANOS

Primer Miembro Titular del Comité de Selección

GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



Ing. RONALD D. FERNANDEZ  
VALDERRAMA

Segundo Miembro Titular del Comité de Selección